

CEIP ISAAC PERAL

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3484/2001).

C.E.I.P. Isaac Peral.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Silvia Gallego del Corral, expedido el 1 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Alhaurín de la Torre, 12 de diciembre de 2001.- La Directora, Ana María Torres Corpas.

IES SOL DE PORTOCARRERO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3239/2001).

I.E.S. Sol de Portocarrero.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Francisca Rodríguez González, expedido el 19 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 20 de noviembre de 2001.- El Director, Antonio Serrano Agulló.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

	PAGINA
5. Anuncios	
5.2. Otros anuncios	
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	
Anuncio de bases.	1.347
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	
Anuncio de bases.	1.353
AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN	
Anuncio de bases.	1.355
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	
Anuncio de bases.	1.358
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	
Anuncio de bases.	1.362
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	
Anuncio de bases.	1.366
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	
Anuncio de bases.	1.370
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	
Anuncio de bases.	1.373
AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	
Anuncio de bases.	1.376

Número formado por dos fascículos

Sábado, 26 de enero de 2002

Año XXIV

Número 11 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista,
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Anuncio de bases.	1.380
Anuncio de bases.	1.384

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Anuncio de bases.	1.387
Anuncio de bases.	1.391
Anuncio de bases.	1.395
Anuncio de bases.	1.399

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Edicto sobre bases.	1.403
---------------------	-------

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Anuncio de bases.	1.406
-------------------	-------

AYUNTAMIENTO DE RUTE

Anuncio de bases.	1.408
-------------------	-------

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Edicto de 14 de diciembre de 2001, sobre bases.	1.411
---	-------

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de bases.	1.413
Anuncio de bases.	1.419

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO

Anuncio de bases.	1.427
Anuncio de bases.	1.431
Anuncio de bases.	1.435

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL

Anuncio de bases.

Por Resolución de la Alcaldía, de esta misma fecha, se acuerda convocar la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes a la de Administración Especial, Subescala Técnica, perteneciente al Grupo B, y otra de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, perteneciente al Grupo D, al mismo tiempo que se aprueban las bases por las que se han de regir las convocatorias, Bases cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE GRADUADO SOCIAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso oposición libre, de una plaza de funcionario de carrera, Técnico/a Grado Medio Diplomado/a Graduado/a Social, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo B y las retribuciones complementarias establecidas en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

1.2. A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán entre otras las siguientes funciones:

- Realización de las tareas materiales que comporten la gestión, documentación y tramitación de los expedientes de todo el personal al servicio del Ayuntamiento; especialmente la confección de documentos de altas, bajas, inscripción de empresas, control de libros de personal. Contratación de todo el personal, laboral y eventuales en todas sus modalidades.

- Confección de nóminas. Emisión de liquidaciones, recibos pagas extras, finiquitos. Emisión de Resumen contable de nóminas. Relación de costes salariales de los trabajadores.

- Liquidaciones en Seguridad Social, confección boletines de cotización, y presentación de los mismos ante los organismos correspondientes y su gestión a través de los medios telemáticos que correspondan. Gestión y procedimiento recaudatorio de estos. Control y tramitación expedientes en solicitud de aplazamientos.

- Gestión y tramitación de partes médicos, altas bajas ante INSS, pago delegado a los trabajadores, solicitudes, gestión y tramitación de expedientes de incapacidad temporal a los trabajadores y de las diversas contingencias que se deriven de las relaciones contractuales.

- En general el asesoramiento técnico necesario para el desarrollo del área de personal en aspectos de contratación, seguridad social y laboral.

Segunda. Legislación aplicable.

2.1. Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; el R.D. 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del

Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitido/a a las pruebas de acceso a la función pública local será necesario que los/as aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones:

a) Ser español/a o nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y desarrollado por Real Decreto 800/1995.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión de la Diplomatura de Graduado Social o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, de las establecidas en la legislación vigente.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Las bases de las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud ajustada a modelo que se publica en el Anexo II. La dirigirán al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 3.ª de la convocatoria.

4.3. Dicha solicitud será presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Albuñol, donde le será sellado conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A dicha solicitud se le adjuntará original del ingreso de los derechos de examen oportunamente validada por la oficina receptora en el siguiente entidad bancaria y número de cuenta:

ENTIDAD	COD. BANCO	COD. OFICINA	DC-CUENTA
BANCO POPULAR ESPAÑOL	0075	0024	64-0410001569

4.4. Los sujetos pasivos de esta tasa por derechos de examen serán las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes a las pruebas selectivas convocadas. La cuantía para el acceso, como funcionario/s de carrera, será de TRES MIL (3.000 ptas.) que se ingresarán en la Entidad Bancaria antes reseñada.

De conformidad asimismo con lo previsto en el art. 38.6 de la Ley 30/1992, el ingreso podrá efectuarse mediante giro postal, telegráfico o transferencia bancaria, haciendo constar en el escrito de solicitud la clase de giro, fecha y número.